CONVOCATORIA

Latam Health Champions 2027

Términos de Referencia

FIFARMA — Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica | Universidad El Bosque — Vigilada Mineducación | INNOS — Instituto de Prospectiva e Innovación en Salud | HUB iEX

CONVOCANTES

FIFARMA — Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica

INNOS — Instituto de Prospectiva e Innovación en Salud

UEB — Universidad El Bosque

UNC — Universidad Nacional de Córdoba

DESTINATARIOS

Centros de I+D+i, Hospitales, Clínicas, Universidades, Startups, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), y demás actores del ecosistema de innovación a nivel Latam que cuenten con soluciones innovadoras con aplicación en el sector salud y que cuenten con una clara estrategia de Propiedad Intelectual aplicada.

CONTENIDO

1 ¿En qué consiste Latam Health Champions?
2 ¿Quiénes pueden participar?
3 ¿Cuáles son los requisitos de participación?
4 ¿Cuáles son las condiciones generales de participación?
5 ¿Cuáles son los beneficios?
6 Propiedad Intelectual
7 Criterios de evaluación
8 Proceso de selección de ganadores
9 Cronograma
10 Protección de datos
11 Confidencialidad
12 Aclaraciones
13 Preguntas y comentarios
14 Postulación

1 ¿En qué consiste Latam Health Champions?

Es un programa que busca convocar a actores del ecosistema de innovación en salud de Latinoamérica que cuenten con soluciones innovadoras que atiendan o resuelvan problemáticas/retos del sector salud para seleccionar hasta 5 ganadores, quienes serán invitados a participar en una Misión a Estados Unidos a uno de los ecosistemas de innovación de mayor referencia a nivel global y recibirán mentoría especializada en Propiedad Intelectual.

2 ¿Quiénes pueden participar?

Centros de I+D+i, Universidades, Hospitales, Clínicas, Startups, PYMEs, y demás actores del ecosistema de innovación en salud a nivel Latam. Los participantes deben presentar a través del formulario de postulación (numeral 14) información específica sobre su solución innovadora y la estrategia de propiedad intelectual aplicada, a partir de la cual el jurado realizará un análisis y seleccionará hasta 5 ganadores.

3 ¿Cuáles son los requisitos de participación?

Los requisitos para participar son los siguientes:

- Estar legalmente constituidos como persona jurídica en alguno de los países de la región.
- El integrante que asistiría a la Misión (de ser seleccionado) debe tener vigente la visa americana (2026-2027).
- Contar con un desarrollo innovador en salud (dispositivo, software, accesorio, equipo y tecnología en general), que solucione algún problema general o específico con impacto en la calidad de vida de las personas.
- Las soluciones innovadoras que podrán participar deben tener aplicación en el sector salud y contar con una clara estrategia de Propiedad Intelectual aplicada.

4 ¿Cuáles son las condiciones generales de participación?

Las condiciones generales para participar son las siguientes:

- Cada actor del ecosistema de innovación en salud podrá participar en la Convocatoria máximo con una solución innovadora (una sola postulación).
- La solución innovadora postulada no podrá ser sustituida por otra en ningún momento del programa.
- Los actores del ecosistema de innovación en salud participantes deberán garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen en la postulación y durante el desarrollo de la Convocatoria.
- El derecho a participar en la Convocatoria es intransferible.
- Los participantes que resulten ganadores deberán participar en la totalidad de la Convocatoria.
- Los actores del ecosistema de innovación en salud participantes deberán contar con disponibilidad y dar respuesta oportuna a los requerimientos de información adicional y/o para asistir a las reuniones/sesiones programadas en el desarrollo de la Convocatoria.

5 ¿Cuáles son los beneficios?

Los 5 actores del ecosistema de innovación en salud seleccionados podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Participación en una Misión a los Estados Unidos a uno de los ecosistemas de innovación más relevantes.
- Mentoría virtual especializada en Propiedad Intelectual.
- Divulgación de los casos ganadores a través de plataformas y canales de las instituciones organizadoras.
- Participación en evento de cierre.
- Participación en kit de difusión de la iniciativa.

NOTAS

- Por cada ganador podrá participar en la Misión un (1) integrante que debe tener visa vigente de los Estados Unidos.
- Los ganadores tendrán la oportunidad de conocer uno de los ecosistemas de innovación más importantes de los Estados Unidos, mediante un viaje previsto en abril de 2027 en Boston.
- La fecha y destinos específicos de la Misión están sujetos a cambios y serán informados una vez se seleccionen los ganadores.

6 Propiedad Intelectual

- Los derechos de Propiedad Intelectual asociados a la solución innovadora postulada deben pertenecer al respectivo participante y/o contar con las correspondientes autorizaciones de terceros.
- Todos los derechos de Propiedad Intelectual de los participantes sobre sus soluciones innovadoras serán respetados y reconocidos en todo momento.
- Cada participante será plenamente responsable de cualquier tipo de reclamación de Propiedad Intelectual asociada a su solución innovadora.

7 Criterios de evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
Necesidad	Se evaluará el tipo de problema que la solución innovadora en salud resuelve o que busca resolver, dando mayor puntuación a aquellas que se centren en problemas de salud globales frente a soluciones que busquen resolver problemáticas específicas.	Tendrán mayor puntuación aquellas soluciones que atiendan problemas y/o necesidades que afectan un mayor número de personas y/o territorios, que atiendan problemas de salud priorizados y problemáticas actuales.
Impacto	Se evaluará el tipo y alcance de impacto que pueda tener la solución a nivel de beneficios para la sociedad.	Tendrán mayor puntuación aquellas soluciones que generen un mayor impacto a nivel de beneficios de público, atiendan población vulnerable, que mejoren la eficiencia y efectividad de sistemas de salud y que atiendan problemáticas de salud en zonas de difícil acceso.
Novedad	Se evaluará la novedad y/o diferencial que tiene la solución para resolver un problema antes no resuelto, o la nueva forma de resolver un problema de manera más eficiente y/o con mayor alcance a nivel de población frente a soluciones existentes.	Bajo este criterio tendrán mayor puntuación aquellas soluciones que cuenten con elementos técnicos novedosos que mejoren el servicio, que generen mayor eficiencia, disminución de costos, mayores beneficios para pacientes.
Escalabilidad	Se evaluará el alcance actual o potencial de escalabilidad que tiene la solución a nivel de implementación en territorios, regiones, países o a nivel global.	Tendrán mayor puntuación aquellas soluciones que tengan mayor escalabilidad —replicable en otros países a nivel regional o global— y que tengan mayor durabilidad en cuanto a beneficios generados.
Propiedad Intelectual	Se evaluará la relación de la propiedad intelectual con la solución innovadora en cuanto a generación, uso, aseguramiento de derechos y comercialización. Las soluciones innovadoras deben contar con una estrategia sólida de propiedad intelectual basada en el uso de uno o varios mecanismos de propiedad intelectual como patentes, marcas, diseños industriales, secretos empresariales y/o derechos de autor.	Tendrán mayor puntuación aquellas soluciones con propiedad intelectual asegurada —a nivel de contratos y/o registros—, que no afecten derechos de terceros, que el modelo de negocio utilice estratégicamente a la propiedad intelectual asociada a la solución tecnológica, que exista explotación actual o potencial de PI a través de mecanismos de comercialización.

8 Proceso de selección de ganadores

1. Recepción de postulaciones: verificación de cumplimiento de requisitos.
2. Requerimiento para complemento de información (según la necesidad de la postulación).
3. Revisión y análisis de postulaciones (pre-selección).
4. Evaluación de participantes preseleccionados.
5. Selección de hasta 5 ganadores.
6. Comunicación de los ganadores.

9 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	**27 de octubre, 2026**
Cierre de la Convocatoria	**5 de marzo, 2027**
Comunicación de resultados de los seleccionados	**16 de marzo, 2027**
Misión a Estados Unidos Nota: fecha sujeta a disponibilidad/cambios.	**26 al 28 de abril, 2027**

10 Protección de datos

Las instituciones organizadoras y los participantes se comprometen a dar el manejo/tratamiento adecuado a los datos a los que se acceda con ocasión a esta Convocatoria, de conformidad con sus políticas institucionales de protección de datos y la legislación nacional en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias).

11 Confidencialidad

Los participantes no deben acompañar su postulación con ningún tipo de información confidencial de su solución innovadora, ni cualquier tipo de información cuya divulgación implique la pérdida de oportunidad de protección de Propiedad Intelectual.

La información proporcionada a través de las postulaciones podrá ser divulgada/publicada por las instituciones organizadoras de Latam Health Champions sin restricción, a través de cualquier medio con propósitos informativos.

12 Aclaraciones

Las instituciones organizadoras de la Convocatoria seleccionarán hasta 5 ganadores de acuerdo con la evaluación de requisitos, y se reservan el derecho de excluir postulaciones por razones de incompatibilidades y/o por la identificación de posible uso inadecuado de derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Las Instituciones organizadoras de Latam Health Champions podrán realizar cambios sobre el alcance de la Convocatoria, los cuales serán comunicados oportunamente a los participantes a través del sitio oficial.

13 Preguntas y comentarios

El único canal oficial de consultas y comentarios será el correo **coordinacion@innos.co**.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones que se realicen a través del correo oficial.

14 Postulación

Los actores del ecosistema de innovación en salud interesados en participar deberán diligenciar el formulario de postulación habilitado en el sitio oficial de la convocatoria.

Las postulaciones se entenderán formalmente recibidas únicamente a través del formulario habilitado. No se aceptarán postulaciones presentadas por un medio diferente.

CON EL APOYO DE AMGEN

Las entidades financiadoras no tienen ningún rol en el proceso de selección de los ganadores.

—Fin del documento—